

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL ÁREA TÉCNICA DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DEL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN DE ESPAÑA, LEY 14/2011, MODIFICADA POR LA LEY 17/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE.

La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

A SCAYLE como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La disposición adicional primera, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, establece que a las fundaciones del sector público les será de aplicación el artículo 23 bis, que regula la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas.

Los contratos de actividades científico-técnicas, de duración indefinida, no formarán parte de la Oferta de Empleo Público ni de los instrumentos similares de gestión de las necesidades de personal a que se refiere el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ni su convocatoria estará limitada por la masa salarial del personal laboral.

En sesión de Patronato de fecha 3 de julio de 2025 se aprobaron las líneas de investigación de SCAYLE:

- 1.- Línea de investigación del área de humanidades y ciencias sociales
- 2.- Línea de investigación del área tecnológica y de biocomputación.

La presente convocatoria está destinada a la realización de contratos vinculados a las líneas de investigación antes mencionadas o de servicios científico-técnicos, acorde a lo establecido en el artículo 23 bis de la LCTI.

Para el desarrollo de las tareas previstas en la ejecución de los proyectos o actividades vinculadas a la gestión científico-técnica relacionadas con las líneas de investigación es precisa la contratación de personal con la titulación indicada en la presente convocatoria.

1. NORMAS GENERALES

1. Se convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en la página web de SCAYLE (www.scayle.es), así como el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) y se informará a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.
5. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

1. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de cinco plazas bajo la modalidad contractual indefinida de actividades científico-técnicas, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, vinculada a la financiación externa de un servicio científico-técnico.
2. Los puestos serán de categoría Técnico/a (Área 3, Grupo B, Nivel I) para el Departamento Técnico en SCAYLE, de acuerdo al XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública asociado al desarrollo de los proyectos y financiación vinculada a las líneas de investigación de SCAYLE.
3. El salario bruto anual es el correspondiente al Área 3, Grupo B, Nivel I del XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
5. El contrato no supone pertenecer a la plantilla estructural de SCAYLE. La duración del contrato será indefinida, pero está vinculada a la existencia de financiación relacionada con proyectos. En caso de no existir financiación de proyectos públicos o privados se extinguirá el contrato, percibiendo el trabajador, en su caso, la indemnización correspondiente.

3. REQUISITOS

Las personas candidatas deberán reunir, además de los indicados en el anexo I, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- 1) Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.
- 2) Edad: Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 3) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - 4) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
 - 5) Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

- 1) En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia. Ejemplo: 012345678-X Referencia: TÉCNICOS 23 BIS
- 2) Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la convocatoria, a los que se nombrarán de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):
 - a) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el anexo II de esta convocatoria).
 - b) DOC2: Declaración expresa responsable (según el anexo II de esta convocatoria).
 - c) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
 - d) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria (apartado 3).
 - e) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

2. Los méritos alegados por los candidatos y no justificados documentalmente, no serán tenidos en cuenta.

3. La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL). No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

5. ORGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica a continuación:

Presidente: D. Álvaro Fernández González, Director de Gestión, o persona en quien delegue

Secretario: D. José Manuel Martínez García, Director Técnico, o persona en quien delegue

Vocal: Dña. Cristina Esteban Blanco, Coordinadora de Cálculo Científico y Biocomputación, o persona en quien delegue

Vocal: D. Álvaro Fanego Lobo, Coordinador de Proyectos, o persona en quien delegue

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 60 puntos

Fase II: Examen de conocimientos teórico-prácticos..... Máximo 20 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 20 puntos

Las fases II y III se realizarán en la sede de SCAYLE, Edificio CRAI TIC, Campus de Vegazana, s/n – Universidad de León, pudiendo realizarse las entrevistas a través de videoconferencia.

Nivel de idioma:

Dado que el puesto convocado requiere un nivel de inglés mínimo de B1, será necesario acreditarlo según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) mediante la presentación de un certificado oficial vigente.

Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Para la valoración curricular, se deberá remitir la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- Certificado emitido por la entidad en la que haya prestado servicios sobre el tiempo trabajado y las tareas desarrolladas y/o contratos laborales, mercantiles, nombramientos o similar, que permitan comprobar las fechas y duración de la prestación de servicios y su tipología.

A continuación, se detalla la ponderación de los diferentes factores:

- ✓ Experiencia profesional relativa a los últimos 10 años: hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta 6 puntos por cada año de experiencia profesional en puestos técnicos en entidades o

empresas del entorno de la Computación de Altas Prestaciones (Grandes Centros de Datos, Infraestructuras vinculadas a HPC, etc.).

- Hasta 2 puntos por cada año de experiencia en experiencia profesional en puestos técnicos en otras áreas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Máximo 10 puntos).

Para valorar la experiencia profesional será necesario aportar los siguientes 2 documentos, OBLIGATORIAMENTE:

- Vida laboral
- Certificado emitido por la entidad en la que haya prestado servicios sobre el tiempo trabajado y las tareas desarrolladas y/o contratos laborales, mercantiles, nombramientos o similar, que permitan comprobar las fechas y duración de la prestación de servicios y su tipología.

En caso de no aportar los documentos anteriores de forma conjunta o de aportar solamente uno de ellos (por ejemplo, aportar certificados sin adjuntar la vida laboral), no será valorada la experiencia profesional del candidato.

- ✓ Formación complementaria a la titulación exigida, hasta un máximo de 20 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Nivel de inglés superior al requerido (2 puntos por cada nivel superior: Máximo de 6 puntos).
 - Doctorado o másteres relacionados con las actividades a realizar (5 puntos por doctorado y/o máster, hasta un máximo de 10 puntos).
 - Certificaciones de la industria en productos, metodologías o ciberseguridad (2 puntos por certificación), otros cursos relacionados con las actividades a realizar (1 punto por curso de más de 10 horas). Hasta un máximo de 4 puntos.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

Solo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de SCAYLE (www.scayle.es/empleo), a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Todas las alegaciones deberán remitirse al correo electrónico: empleo@scayle.es. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Fase II: Examen de conocimientos teórico-prácticos

Con el objetivo de evaluar los conocimientos teórico-prácticos en relación con las actividades que realizarán en el desempeño del puesto, se realizará un examen de conocimientos sobre los contenidos que se especifican en el Anexo III.

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la fase II.

Puntuación total máxima de la Fase II: 20 puntos

Fase III: Entrevista final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Se analizarán las habilidades o competencias personales especificadas en el perfil descrito en el Anexo I de esta convocatoria. Algunas partes de la entrevista podrán realizarse en inglés.

Puntuación máxima de la Fase III: 20 puntos

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

7. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de SCAYLE la relación de candidaturas. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. La candidatura seleccionada para cada puesto será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Valoración curricular.

A las candidaturas seleccionadas en primer lugar se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

8. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Las personas seleccionadas serán convocadas para ofrecerles los puestos e informarles de las condiciones laborales.

En caso de aceptación de la oferta, firmará un contrato de trabajo con las condiciones de la plaza ofertada.

Previo a su incorporación, las personas seleccionadas deberán aportar la documentación original relativa a requisitos y méritos considerados en la valoración curricular para su cotejo, la no presentación de dichos documentos supone la revocación de la correspondiente oferta de trabajo.

9. PERIODO DE PRUEBA

En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de SCAYLE y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de las listas definitivas sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

SCAYLE cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en

materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Asimismo, la persona seleccionada tras este proceso autoriza expresamente a la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) a la cesión de su imagen (fotografías, vídeos o cualquier representación gráfica) para su utilización en las labores de difusión, comunicación y promoción de la entidad, incluyendo publicaciones en web, redes sociales, boletines, eventos y materiales informativos relacionados con las actividades de SCAYLE. Este consentimiento se otorga de forma gratuita, durante la vigencia del contrato y hasta 5 años después de su finalización, pudiendo revocarse en cualquier momento mediante comunicación escrita a protecciondedatos@scayle.es, sin retroactividad. Se informa de que la negativa a este consentimiento no afectará la participación en el proceso selectivo.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío de la documentación de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León, a fecha de la firma electrónica

Firmado – Hilde Pérez García

Directora General

Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE LOS PUESTOS DE TÉCNICOS

ADSCRIPCIÓN : Centro de Supercomputación de Castilla y León

CONDICIONES: Área 3, Grupo B, Nivel I del XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

Nº de plazas: 5

Modalidad contractual: **contractual indefinida de actividades científico-técnicas, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, **vinculada a la financiación externa de un servicio científico-técnico**.

Funciones principales:

Las funciones se derivan de la integración del trabajador en el Departamento Técnico de SCAYLE para participar y apoyar en el mantenimiento de las infraestructuras y servicios tecnológicos del Centro. El perfil requiere conocimientos para ejecutar tareas técnicas avanzadas y transversales de administración de sistemas, redes de diferentes tecnologías, sistemas de almacenamiento y ciberseguridad.

También será necesario conocer algunas tecnologías más específicas, propias de instalaciones de supercomputación, como gestores de tareas, redes de baja latencia o almacenamiento paralelo; así como habilidades para la optimización del rendimiento en las mismas.

El Departamento sigue una orientación al servicio (ITIL) y funciona normativa y procedimentalmente en base al Esquema Nacional de Seguridad, en cuyo desarrollo se deberá participar activamente.

Particularmente, las tareas a ejecutar estarán ubicadas entre las siguientes:

- ✓ Administración de sistema operativos GNU/Linux y Windows Server.
- ✓ Gestión de servidores tanto físicos como virtuales, desde el mantenimiento hardware hasta el software de servicio, pasando por el firmware, drivers y herramientas de productividad.
- ✓ Administración de redes TCP/IP en capas 1-4. Se incluyen aquí ejecución de tareas de despliegue de cableado estructurado.
- ✓ Administración de sistemas de almacenamiento: NAS, iSCSI, FC, Lustre, Ceph.
- ✓ Administración y operación de sistemas de monitorización avanzada: Nagios, Grafana, ELK.
- ✓ Scripting para automatización y operación.
- ✓ Colaborar en el desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad. Desarrollo e implantación de procedimientos, instrucciones técnicas y medidas de seguridad.
- ✓ Gestión de herramientas de seguridad: Antivirus, NDR, EDR y SIEM.
- ✓ Operación de herramientas de orquestación, contenerización y virtualización: VMWare VSphere, Proxmox, OpenNebula, Docker, Podman, Containerd.
- ✓ Operación de herramientas específicas de gestión de colas de trabajo para HPC: Slurm.
- ✓ Compilación optimizada de software científico, contenerización y despliegues basados en gestores de entornos como Conda.
- ✓ Operación de la infraestructura del centro de datos en las áreas de control de accesos físicos, climatización, continuidad del suministro eléctrico y prevención/extinción de incendios. Así como el mantenimiento del orden y gestión de las salas de IT.
- ✓ Atención de incidencias tanto internas como de usuarios.

- ✓ Colaborar en la planificación de ampliaciones, migraciones y mejoras de la plataforma
- ✓ Participar activamente en reuniones de trabajo con stakeholders, así como ser capaz de representar a la entidad en foros y eventos.
- ✓ Integrarse y adaptarse a metodologías de trabajo de todo tipo, desde tipo 'waterfall' a 'agile'.
- ✓ Disponer de una actitud de mejora y aprendizaje continuo.

Difusión y diseminación:

Entre las tareas a desempeñar se incluye con carácter general la participación en las acciones de difusión y diseminación que resulten necesarias para garantizar la adecuada visibilidad de los servicios, actividades, proyectos y resultados de la entidad, conforme a las directrices de la Dirección.

Destino y viajes:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de SCAYLE, ubicada en el edificio CRAI TIC del Campus Universitario de Vegazana en la Universidad de León. Se realizarán viajes esporádicos nacionales o internacionales asociadas a las funciones del puesto.

Requisitos:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Título de Ingeniero Informático. Nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del QF-European Qualification Framework.
- Experiencia profesional de dos años en áreas vinculadas con el perfil de la plaza.
- Nivel de inglés: B1 de MCERL
- Dominio del castellano

Competencias personales (serán evaluadas en la entrevista):

- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Capacidad analítica
- Capacidad de innovación
- Habilidades sociales
- Capacidad de comunicación oral y escrita a diferentes agentes

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO 23BIS - SCAYLE. TÉCNICO

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento Día Mes Año 	11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad	14. Provincia	15. Código Postal	16. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 3 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

☐

Consiento el tratamiento de mis datos personales, y soy informado de que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por [la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León] con la finalidad de desarrollar el proceso de selectivo para cubrir la plaza convocada.

Sus datos personales no serán cedidos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se han recabado.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento (UE) 2016/679, podrá ejercer sus derechos de acceso a los citados datos, de rectificación, de supresión, de limitación de su tratamiento, portabilidad y revocación del consentimiento ante la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana s/n. Universidad de León, 24071 o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@scayle.es.

Tiene más información en materia de protección de datos en el siguiente enlace: www.scayle.es/rgpd

En a de de

(Firma)

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

ANEXO III. CONTENIDOS PARA LA FASE II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

En base a las tareas a utilizar, se planteará una prueba teórico-práctica cuyas cuestiones estarán entre las siguientes:

- Administración de sistemas operativos Linux y Windows Server.
- Arquitectura de redes Ethernet, TCP/IP.
- Arquitectura de redes Infiniband.
- Cableado estructurado.
- Servicios comunes de plataforma, principalmente enfocados a entornos Linux: Bases de datos SQL, DNS, SMTP, WWW, LDAP.
- Sistemas de almacenamiento NAS, bloque, Lustre y Ceph.
- Monitorización de sistemas IT mediante herramientas: Nagios, Grafana o ELK.
- Scripting Linux Bash y Python y Windows Powershell.
- Arquitectura y gestión de sistemas en entornos de supercomputación (HPC) basados en clústeres de CPU y GPU.
- Conceptos de tecnologías de computación emergentes, como la emulación, simulación y computación cuánticas.
- Virtualización: VMWare VSphere, Proxmox, OpenNebula.
- Contenerización: Docker, Podman, Containerd.
- Entornos CONDA.
- Gestión de colas: Slurm.
- Herramientas de seguridad: EDR, NDR, y SIEM Wazuh.
- Disponibilidad del centro de datos. Normativa TIER de Uptime Institute.
- Normativa relativa al Esquema Nacional de Seguridad.
- ITIL.
- Metodologías ágiles.
- Conceptos del desarrollo de modelos de IA.
- Tipologías de 'clustering': Alta disponibilidad, cómputo distribuido, balanceo, etc.